

DOCUMENT CERT	ÒRGAN PARTICIPACIÓ	EXPEDIENT X2023011121
Codi Segur de Verificació: a19458ae-cbf9-4213-964d-8bf71f56a2ce Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2023_18117349 Data d'impressió: 09/11/2023 17:04:03 Pàgina 1 de 8		
SIGNATURES 1.- Roser Pons Llobet (SIG) (Secretària), 09/11/2023 09:23 2.- Jordi Solemnou Vilalta (TCAT) (Alcalde), 09/11/2023 10:06		



Unidad de trabajo: OTROS SERVICIOS A LAS PERSONAS

Expediente núm. 2023/000044/2244

Roser Pons Llobet, secretaria del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada,

CERTIFICO:

Que en fecha 9 de noviembre el Alcalde ha dictaminado el siguiente acuerdo:

Aprobación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones locales para la financiación de actividades realizadas el 2023.

Antecedentes

1. En fecha 30 de junio de 2022 el Pleno de la Corporación aprobó las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada.
2. Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de Provincia de fecha 12 de julio de 2022.
3. Visto el informe de intervención, de 7 de noviembre de 2023, de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad.

Consideraciones legales

1. Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003.
3. Artículos 118 y 119 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
6. Reglamento (UE) 2016/679, de protección de datos de carácter personal.
7. La competencia para la resolución de este expediente corresponde legalmente al alcalde, por aplicación del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto número 1261, de 11 de julio de 2023.

Criterios de referencia

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF. P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjvl.ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat





1. Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada, aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de junio de 2022.

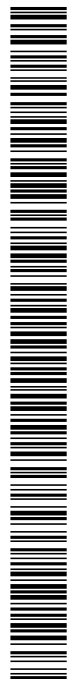
Propuesta

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Avocar puntualmente al Alcalde la competencia otorgada en la Junta de Gobierno Local en materia de convocatoria, otorgamiento y justificación de subvenciones.
2. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada para financiar actividades realizadas el 2023, de acuerdo con lo que establecen las Bases Reguladoras Específicas que la rigen.
3. Destinar un importe total de **12.515,00€** a la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías máximas:

Línea de ayuda	Aplicación presupuestaria	Cuantía máxima
A. Proyectos y actividades de difusión de la cultura	14.334.48910	3.600,00€
B. Proyectos y actividades de promoción del deporte	10.341.48910	5.500,00€
C. Proyectos y actividades en el ámbito escolar	17.323.48909	3.190,00€
D. Proyectos y actividades de acción social	16.2312.48910	225,00€

4. Fijar el plazo de presentación de las solicitudes entre el 16 y el 26 de noviembre de 2023, ambos incluidos. Las solicitudes y la documentación necesaria se presentarán en el Registro electrónico del Ayuntamiento de acuerdo a lo que establecen las bases reguladoras número 5 y 6.
5. Los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención, de acuerdo con las bases reguladoras que rigen la convocatoria, son los siguientes:
Los criterios generales, que representan el 40% de la valoración, aplicables para el otorgamiento de las ayudas se valorarán, para cada línea, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:





Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

	Identificación clara de las actividades previstas.	Hasta 2
	Descripción clara de las actividades previstas	Hasta 2

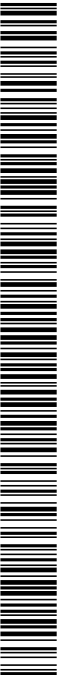
Los criterios específicos, que representan el 60% de la valoración, aplicables para el otorgamiento de las ayudas se valorarán, para cada línea, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA CADA LÍNEA DE AYUDA (60 PUNTOS)

A. PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA.

Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran	Puntos
Proyecto y/o actividad incluido en el calendario festivo del municipio.	20	Actividad/proyecto totalmente incluido en el calendario festivo del municipio.	20
		Actividad/proyecto parcialmente incluido en el calendario festivo del municipio, en caso de haber más de una actividad.	10
		Promoción y difusión de las tradiciones catalanas.	Hasta 10
Difusión de la cultura y tradición catalanas.	20	Promoción de la lengua catalana.	Hasta 5
		Actividad/proyecto incluido en el calendario festivo catalán.	Hasta 5
Carácter popular y gratuito.	10	Actividad/proyecto dirigido a otros, más allá de las personas miembros de la entidad.	Hasta 5
		El 100% de las actividades programadas son de carácter gratuito.	5
		Más del 50% de las actividades programadas son de carácter gratuito.	2,5

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjv@ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat





Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

Participación de otras culturas. 10 Participación de otras culturas en la actividad/proyecto programado. Hasta 10

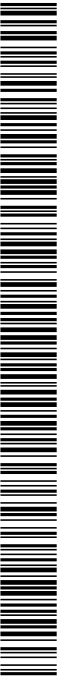
B. PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran	Puntos
Promoción del deporte infantil y juvenil.	20	Promoción de la práctica deportiva infantil (hasta los 12 años de edad).	10
		Promoción de la práctica deportiva juvenil (de los 13 a los 17 años de edad).	10
Promoción del deporte femenino.	20	Promoción de la práctica deportiva por parte de las mujeres.	Hasta 20
		Actividad/proyecto dirigido a otros, más allá de las personas miembros de la entidad.	Hasta 10
	20	El 100% de las actividades programadas son de carácter gratuito para las personas participantes.	10
		Más del 50% de las actividades programadas son de carácter gratuito para las personas participantes.	5

C. PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran	Puntos
Preinscripción de la comunidad educativa.	20	La actividad/proyecto prevé la implicación de las familias.	Hasta 10
		La actividad/proyecto contempla el trabajo en red con otras AMPA o AFA.	Hasta 10
		Actividad/proyecto que fomente la educación en el respeto a la diversidad.	Hasta 10
Educación en valores	20	Actividad/proyecto que fomente la coeducación.	Hasta 10

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjv@ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat





Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

C1. Actividades culturales en el ámbito escolar.

Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran	Puntos
Impacto	10	Actividad/proyecto que potencie la generación de nuevos públicos.	Hasta 5
		Actividad/proyecto dirigido al conjunto del alumnado del centro.	5
		Actividad proyecto dirigido a un ciclo/curso/cursos concretos del centro	Hasta 2,5
Difusión de la cultura y tradición catalanas	10	Promoción de la lengua catalana.	Hasta 5
		Actividad/proyecto incluido en el calendario festivo catalán.	Hasta 5

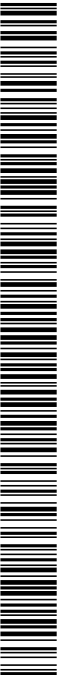
C2. Actividades deportivas en el ámbito escolar.

Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran	Puntos
Impacto	10	Actividad que potencie la generación de nuevos públicos.	Hasta 5
		Actividad/proyecto dirigido al conjunto del alumnado del centro.	5
		Actividad proyecto dirigido a un ciclo/curso/cursos concretos del centro	Hasta 2,5
Promoción del deporte en el ámbito escolar.	10	Actividades físico-deportivas no competitivas para la mejora de la salud y el empleo del tiempo de ocio de los niños. Participación en acontecimientos deportivos, encuentros y encuentros amistosos.	Hasta 5

D. PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL

D1. Actividades de sensibilización en materia de igualdad mujer-hombre y/o abordaje de la violencia machista.

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat



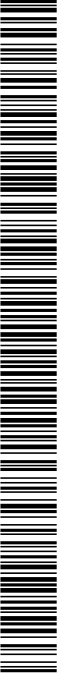


Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

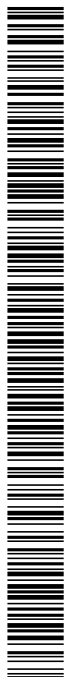
Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran		Puntos
Complementariedad de la actuación con alguna de las líneas estratégicas del Plan de Igualdad de Sant Joan de Vilatorrada vigente.	30	Relación de la actuación con 3 o más líneas de actuación del Plan de Igualdad.		30
		Relación de la actuación con 2 líneas del Plan de Igualdad.		20
		Relación de la actuación con 1 línea del Plan de Igualdad.		10
		Preinscripción de otras entidades o grupos informales en la actividad.		Hasta 20
Vinculación con el entorno.	20	Entidades con programación anual estable dirigida a mujeres.		10
Estabilidad anual de la actividad/proyecto.	10			

Para que la actividad/ proyecto sea valorada y pueda obtener subvención, será necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos.

Carreer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat



DOCUMENT CERT	ÒRGAN PARTICIPACIÓ	EXPEDIENT X2023011121
Codi Segur de Verificació: a19458ae-cbf9-4213-964d-8bf71f56a2ce Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2023_18117349 Data d'impressió: 09/11/2023 17:04:03 Pàgina 8 de 8		SIGNATURES 1.- Roser Pons Llobet (SIG) (Secretària), 09/11/2023 09:23 2.- Jordi Solemnou Vilalta (TCAT) (Alcalde), 09/11/2023 10:06



6. Aprobar los modelos normalizados en relación con la convocatoria de ayudas, según el siguiente detalle:
 - Modelo de solicitud:
 - ENT/1
 - Modelo de justificación:
 - ENT/2
7. Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
8. Dar traslado de estos acuerdos a las áreas municipales de Bienestar Social, Servicios Económicos y Servicios Generales.

Resultado: aprobado por unanimidad

Y para que conste, expido este certificado, con el visto bueno del alcalde.

Firma y fecha electrónica.